

Tema 66. Principios, técnica y resultados de la convulsoterapia.
 Tema 67. Las nuevas orientaciones de la psicofarmacología y su valoración en la terapéutica psiquiátrica.
 Tema 68. Psicocirugía. Estado actual, valoración y crítica.
 Tema 69. Tipos y base de psicoterapia practicables en el hospital psiquiátrico.
 Tema 70. Ideas actuales y organización de la terapéutica ocupacional.
 Tema 71. Organización y estructura social de un hospital psiquiátrico.
 Tema 72. El hospital psiquiátrico como comunidad terapéutica.
 Tema 73. Aplicaciones de la dinámica de los grupos a la psiquiatría clínica hospitalaria.
 Tema 74. El hospital de día y de noche. Los servicios psiquiátricos de los hospitales generales.
 Tema 75. La psicología clínica: su aportación a la clínica psiquiátrica. Test proyectivos.
 Tema 76. Relación entre el hospital psiquiátrico y los servicios de higiene mental.
 Tema 77. La asistencia extramanicomial.
 Tema 78. Legislación psiquiátrica en España.
 Tema 79. Los servicios asistenciales psiquiátricos en España.
 Tema 80. El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares técnicos, tres para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y una para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas de Auxiliares técnicos de tercera, tres en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción y otra en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 23.880 pesetas para cada una, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración, también para cada una, que podrá llegar a 37.300 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en las Oficinas Centrales (Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente, se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Nociones de Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría.
- Manejo de tablas logarítmicas y circulares. Utilización de la regla de cálculo y manejo de ábacos.
- Nociones de dibujo lineal y a mano alzada.
- Interpretación de planos.
- Nociones de resistencia de materiales, propiedades de éstos y sus métodos de ensayo.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de cuatro opositores.

Octava.—En cuanto a los opositores admitidos, deberán tener en cuenta que el desarrollo de sus funciones será en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Delineante para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante de segunda en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinaria en los meses de julio y diciembre y una remuneración también anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en el Laboratorio Central (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Conocimientos de Aritmética y nociones de Algebra y Trigonometría.
- Croquisado y dibujo de piezas mecánicas, mecanismos y pequeños planos de instalaciones y montajes para ensayos.
- Cálculo y dibujo de gráficos, diagramas y ábacos sencillos.
- Rotulación

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.